

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

# **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## *Resolución Gerencial*

N° 042-2021-GG/EPSSC SA

La Merced, 25 de agosto de 2021.

**VISTO:**

Con Carta N° 0149-2021-GG/EPSSC SA, de fecha 24 de agosto de 2021, presentado por el Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., quien propone designar como representante de la EPS Selva Central SA a la trabajadora Gladys Angélica Manrique Bujaico, como integrante del Comité Evaluador del VII Concurso Nacional Escolares “Buenas prácticas para el ahorro del agua Potable”.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. (Que, deroga la Ley N° 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento y el Texto Único Ordenado de su Reglamento D. S. N° 023-2005-VIVIENDA modificado por el D. S. N° 10-2007-VIVIENDA), y el D. S. N° 014-2012-VIVIENDA.

Que, con Oficio Múltiple N° 007-2021-SUNASS-ODS-JUN de fecha 16 de agosto de 2021; presentada por Khaterine Sarela Arotoma Veliz, Jefa de la Oficina Desconcentrada de Servicios Junín, solicita designación de representante para integrar Comité Evaluador del VIII Concurso Nacional Escolar “Buenas prácticas para el ahorro del Agua Potable”.

Que, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), Oficina Desconcentrada de Servicios Junín; informa que en el marco del VIII Concurso Nacional Escolar “Buenas prácticas para el ahorro del agua potable” que desarrolla nuestra institución, se iniciará la etapa de evaluación de trabajos artísticos en composición musical, cuento, dibujo y pintura y poesía, que los estudiantes de las instituciones educativas de la región inscritas, presentaron a través de la plataforma virtual del certamen.

Que, conociendo el compromiso personal e institucional con la promoción de los valores ciudadanos y la sensibilización en la importancia del cuidado y preservación de los recursos naturales, particularmente del agua, solicitamos la designación de un representante de la EPS Selva Central SA para integrar el Comité Evaluador, responsable de calificar los trabajos presentados por los escolares de las instituciones educativas concursantes.



# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

# **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Que, con Carta N° 0149-2021-GG/EPSSC SA, de fecha 24 de agosto de 2021, presentado por el Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., solicita designar a la trabajadora Gladys Angélica Manrique Bujaico identificada con DNI N° 20576744 como representante de la EPS Selva Central SA para integrar al Comité Evaluador del VIII Concurso Nacional Escolar “Buenas prácticas para el ahorro del Agua Potable”. Por estas consideraciones;

Por estas consideraciones, en uso de las facultades y prerrogativas otorgadas por el Estatuto Social y demás documentos de gestión de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la trabajadora Gladys Angélica Manrique Bujaico identificada con DNI N° 20576744 como representante de la EPS Selva Central SA para integrar al Comité Evaluador del VIII Concurso Nacional Escolar “Buenas prácticas para el ahorro del Agua Potable”.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la trabajadora Gladys Angélica Manrique Bujaico, con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución al Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Servicios Junín - SUNASS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
Ing. REMIGIO DAVID FERNÁNDEZ ARELLANO  
GERENTE GENERAL